



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

7584

Acuerdo de la Junta de Govern del Consell Insular de Formentera de fecha 4 de agosto de 2023 de concesión, denegación y requerimiento de documentación de la convocatoria de ayudas a la vivienda por parte del Consell Insular de Formentera para contribuir a paliar los efectos negativos que tiene el encarecimiento de los precios del alquiler de la vivienda habitual entre enero y diciembre de 2022

La Junta de Gobierno del Consell Insular de Formentera, en sesión de carácter Ordinario celebrada el 4 de agosto de 2023, y en ejercicio de sus competencias, en base a lo propuesto (conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas), por el artículo 132.2 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de Consells Insulars y por el Decreto de atribución de competencias a la Junta de Gobierno, de fecha 26 de junio de 2023, pendiente de publicar en el BOIB adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

12. Vivienda

PRP2023/473 Propuesta de Concesión de ayudas y requerimiento de la convocatoria al alquiler de vivienda del Consell Insular de Formentera para contribuir a paliar los efectos negativos que tiene el encarecimiento de los precios del alquiler de la vivienda habitual entre enero y diciembre de 2022.

Vista la propuesta realizada en el presente expediente, del siguiente tenor literal, que defiende la vicepresidenta primera D^a. Castelló Pérez y ha formulado el conseller Sr. Mayans García:

“A LA JUNTA DE GOBIERNO

Propuesta de Concesión de ayudas y requerimiento de la convocatoria al alquiler de vivienda del Consell Insular de Formentera para contribuir a paliar los efectos negativos que tiene el encarecimiento de los precios del alquiler de la vivienda habitual entre enero y diciembre de 2022.

Visto el Decreto de presidencia, de 26 de junio de 2023, de distribución de competencias del equipo de gobierno, y según el artículo 21.1.r) de la Ley 4/2022, de 28 de junio.

El Sr. **Artal Mayans García**, conseller de Vivienda, Turismo e Innovación del Consell Insular de Formentera,

La Junta de Gobierno del Consell Insular de Formentera, en sesión ordinaria celebrada el 24 de marzo de 2023, aprobó las bases y la convocatoria de ayudas económicas al alquiler de vivienda en la isla de Formentera a personas físicas residentes en el municipio de Formentera en 2022. Estas bases fueron publicadas en el BOIB número 40, de 30 de marzo de 2023, y se subsanaron errores que fueron publicados en el BOIB número 47, de 13 de abril de 2023.

La Constitución de 1978 reconoce, en su artículo 47, el derecho de la ciudadanía a disponer de una vivienda digna y adecuada, un derecho que a día de hoy no parece accesible por una parte importante de la población de la isla.

La comunidad autónoma de las Islas Baleares tiene la competencia exclusiva en materia de vivienda, y así lo establece el artículo 30 del Estatut de Autonomia, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149.1.13 de la Constitución Española.

El artículo 10 de la ley 5/2018, de 19 de junio, de la vivienda de las Islas Baleares, sobre las competencias de los Consells Insulars en materia de vivienda, establece en su punto 1 que, de acuerdo con sus competencias en materia social, pueden actuar en materia de exclusión residencial y vulnerabilidad habitacional.

Las políticas de atención a las personas ya los colectivos en situación de pobreza o necesidad social, de acuerdo con la Ley 4/2009, de 11 de junio, de servicios sociales de las Islas Baleares, deben dirigirse a atender de forma prioritaria a las personas que estén en una necesidad social como la relacionada con la falta de vivienda y/o alojamiento que, junto con la alimentación y el vestuario, se consideran necesidades básicas de atención prioritaria, objeto de cobertura mediante unas prestaciones básicas garantizadas (art. 25). Asimismo, prevé dentro de la regulación de las prestaciones básicas garantizadas, que se aprobará una cartera de servicios sociales que deberá garantizar una respuesta inmediata a las situaciones de emergencia social y las prestaciones que den cobertura a las necesidades básicas de las personas beneficiarias de esta ley, entre las que se encuentran el alojamiento, la alimentación y el vestido.



Visto lo que establece la Ley 5/2018, de la vivienda de las Islas Baleares en su título II de Competencias de las Administraciones Públicas, artículos 10.2 y 11.1. d y 12.

Visto el Real Decreto Ley 7/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes en materia de vivienda y alquiler.

Visto que la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, supone un paso más en el proceso de perfeccionamiento y racionalización del sistema económico. Uno de los principios que rige la Ley es el de transparencia que, junto con la gran diversidad de instrumentos que se articulan en la Ley, redundan de forma directa en un incremento de los niveles de eficiencia en la gestión del gasto público subvencional. En este sentido, una mayor información sobre las subvenciones hará posible eliminar las distorsiones e interferencias que pudieran afectar al mercado, además de facilitar la complementariedad y coherencia de las actuaciones de las diferentes Administraciones Públicas evitando cualquier tipo de solapamiento.

Visto que el Estatut de Autonomia de las Islas Baleares -Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero- en el capítulo IV, artículo 70, determina que, entre otros, son competencias propias de los Consells Insulars: los servicios sociales y la asistencia social; el desarrollo comunitario y la integración; la política de protección y atención a personas dependientes; los complementos de la Seguridad Social no contributiva; el voluntariado social; y las políticas de atención a las personas ya los colectivos en situación de pobreza o necesidad social. Asimismo, los Consells tienen competencias en tutela, acogimiento y adopción de menores, y en políticas de género, conciliación de la vida familiar y laboral y mujer.

Visto la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y, la Ley estatal 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y demás normativa que sea de aplicación.

Visto el Plan estratégico de subvenciones para 2022 y el primer semestre de 2023, del Consell Insular de Formentera aprobado inicialmente por el Pleno del Consell en sesión ordinaria de fecha 25 de febrero de 2022 y publicado en el BOIB núm. 36, de 12 de marzo de 2022.

Vista el Acta de la sesión de la Comisión Evaluadora, de fecha 14 de julio de 2023.

Visto el Informe-propuesta de la Comisión Evaluadora, de fecha 28 de julio de 2023, con la valoración de las solicitudes presentadas en la convocatoria de ayudas al alquiler de vivienda del Consell Insular de Formentera para contribuir a paliar los efectos negativos que tiene el encarecimiento de los precios del alquiler de la vivienda habitual entre enero y diciembre de 2022, que a continuación se transcribe:

(...)

Se hace, de oficio, una revisión de esta propuesta en relación con la legislación que a continuación se expone, según informa el secretario:

Donde pone:

"Por todo ello, y por la competencia otorgada por el Reglamento de funcionamiento del Consell Insular de Formentera (ROC), por el artículo 10.3 de la Ley 8/2000, de 27 de octubre, de Consells Insulars",

Debe decir:

"Por todo ello, y por competencia otorgada por el Reglamento de funcionamiento del Consell Insular de Formentera (ROC), por el artículo 132.2 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de Consells Insulars y por el Decreto de atribución de competencias en la Junta de Gobierno, de fecha 26 de junio de 2023, pendiente de publicar en el BOIB".

Y el resto de atribuciones que le otorga la legislación vigente, se eleva a este órgano para su aprobación la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO EN LA JUNTA DE GOBIERNO

PRIMERO.- Aprobar el gasto por un importe 27.060€ que irán a cargo de la partida presupuestaria 2023.1.2311.48000.01 del vigente presupuesto.

SEGUNDO.- Aprobar la concesión y el pago de 27.060€ de ayudas de vivienda que corresponde a las siguientes personas solicitantes:

Registro de entrada	Doc. Identidad	Cuantía €
RGENT-2023-9115	****9596*	2.640 €
RGENT-2023-9518	****5114*	2.640 €
RGENT-2023-9846	****1254*	2.640 €



Registro de entrada	Doc. Identidad	Cuantía €
RGENT-2023-9956	****5197*	2.640 €
RGENT-2023-10556	****0078*	2.640 €
RGENT-2023-10612	****2490*	2.640 €
RGENT-2023-11058	****6692*	2.640 €
RGENT-2023-12086	****0044*	660 €
RGENT-2023-12417	****2045*	2.640 €
RGENT-2023-12463	****4945*	2.640 €
RGENT-2023-12492	****3814*	2.640 €
TOTAL		27.060 €

TERCERO.- Excluir y requerir a las siguientes 35 personas, ya que les faltan documentación por presentar. El plazo máximo e improrrogable para hacer la subsanación de documentación es de **DIEZ DÍAS HÁBILES** desde el siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el BOIB, en el tablón de anuncios y página web de este Consell, conforme a la Ley 39 /2015 en relación con las Bases reguladoras que rigen la indicada convocatoria de ayudas.

Registro de entrada	DNI o NIE	Documentación a enmendar
RGENT-2023-8936	****5767*	1. Art. 8, punto 1 (justificantes de pago del alquiler de los meses de enero, febrero y marzo 2023). 2. Art. 8, punto 5 (Información registral/catastral del conviviente **** 5866*).
RGENT-2023-9106	****3473*	1. Art. 8, punto 1 (documento de identidad de la conviviente *** 9526*). 2. Art. 8, punto 6 (acreditación medios económicos. Revisado en la tesorería, no figuran datos del conviviente *** 9526*). 3. Art. 8, punto 5 (Información registral/catastral de del conviviente ***9526*). 4. Art. 8, punto 4 (justificantes de pago del alquiler de los meses de marzo, abril, mayo y diciembre de 2022 y enero, febrero, marzo de 2023).
RGENT-2023-9187	****4567*	1. Art. 8, punto 4 (Justificantes de pago del alquiler de los meses de enero, febrero y marzo 2023). 2. Art. 8, punto 5 (Información registral/catastral del conviviente **** 7776*).
RGENT-2023-9670	****7271*	1. Art. 8, punto 4 (Justificantes de pago del alquiler de los meses de enero, febrero y marzo 2023).
RGENT-2023-9864	****9366*	1. Art. 8, punto 4 (Justificantes de pago del alquiler de los meses de enero, febrero y marzo 2023). 2. Art. 8, punto 5 (Información registral/catastral del conviviente ****9601*). 3. Art. 8, punto 7 (Anexo 2 del conviviente ****9601*) 4. Art. 8, punto 8 (Anexo 3 del conviviente ****9366*).
RGENT-2023-9872	****9460*	1. Art. 8, punto 3 (Contrato de alquiler actual, prórroga de contrato llega hasta octubre 2022) 2. Art. 8, punto 4 (Justificantes de pago alquiler de los meses de enero, febrero y marzo 2023).
RGENT-2023-9936	****6563*	1. Art. 8, punto 4 (Justificante de pago del alquiler de enero 2023).
RGENT-2023-10032	****9924*	1. Art. 8, punto 1 (Documentos de identidad de los miembros de la unidad de convivencia excepto del conviviente ****9924*) 2. Art. 8, punto 7 (Anexo 2 del conviviente ****9924* y del conviviente ****7208*) 3. Art. 8, punto 8 (Anexo 3 firmado por el conviviente ****9924* y por el conviviente ****7176*) 4. Art. 8, punto 4 (Justificantes de pago del alquiler de todo el año 2022 y enero, febrero, marzo de 2023). 5. Art. 8, punto 4 (Información registral/catastral del conviviente ****7176*). 6. Art. 8, punto 4 (Información registral/catastral del conviviente ****7208*).
RGENT-2023-10231	****8170*	1. Art. 8, punto 4 (Justificantes de pago alquiler de los meses de enero, febrero y marzo 2023). 2. Art. 8, punto 5 (Información registral/catastral NACIONAL del conviviente ****8169*).
RGENT-2023-10392	****4867*	1. Art. 8, punto 4 (Justificante de pago del alquiler de febrero 2023). 2. Art. 8, punto 5 (Información registral/catastro del conviviente ****1399* y del conviviente ****1432*) 3. Art. 8, punto 8 (Anexo 3 del conviviente ****1399*). 4. Art. 8, punto 8 (Anexo 3 del conviviente ****1432*) 5. Art. 8, punto 2 (Certificado titularidad bancario)
RGENT-2023-10397	****6779*	1. Art. 8, punto 1 (Documento identidad del conviviente ****9808*) 2. Art. 8, punto 7 (Anexo 2 de del conviviente, ****9808*). 3. Art. 8, punto 8 (Anexo 3 del conviviente, ****9808*). 4. Art. 8, punto 5 (Información registral/Catastro de del conviviente, ****9808*). 5. Art. 8, punto 5 (Información registral/Catastro de del conviviente, ****2146*). 6. Art. 8, punto 4 (Justificantes de pago del alquiler de enero, febrero, marzo 2023).

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/11/1142604





Registro de entrada	DNI o NIE	Documentación a enmendar
RGENT-2023-10649	****3322*	1. Art. 8, punto 2 (Certificado de titularidad bancaria). 2. Art. 8, punto 4 (Justificante de pago del alquiler de mayo 2022).
RGENT-2023-10718	****1835*	1. Art. 8, punto 4 (Justificantes de pago del alquiler de los meses de enero, febrero y marzo 2023).
RGENT-2023-10721	****2032*	1. Art. 8, punto 3 (Contrato del alquiler actualizado o prórroga). 2. Art. 8, punto 4 (Justificantes del pago del alquiler de enero, febrero, marzo 2023).
RGENT-2023-11016	****9614*	1. Art. 8, punto 3 (Prórroga del contrato arrendamiento). 2. Art. 8, punto 4 (Justificantes de pagos del alquiler de enero 2022 y enero, febrero y marzo de 2023). 3. Art. 8, punto 7 (Anexo 2 del conviviente ****8942*) 4. Art. 8, punto 8 (Anexo 3 del conviviente ****8942*) 5. Art. 8, punto 5 (Información registral/catastro del conviviente ****9614*). 6. Art. 8, punto 5 (Información registral/catastro del conviviente 8942*).
RGENT-2023-11019	****9613*	1. Art. 8, punto 5 (Información registral/catastral del conviviente ****2364*). 2. Art. 8, punto 9 (Anexo 4 cumplimentado por del conviviente ****9613*, y del conviviente ****2364*)
RGENT-2023-11132	****2276*	1. Art. 8, punto 4 (Justificante de pago del alquiler de mazo de 2023).
RGENT-2023-11188	****9741*	1. Art. 8, punto 2 (Certificado de titularidad bancaria). 2. Art. 8, punto 4 (Justificantes de pago del alquiler de los meses de enero, febrero, marzo de 2022 y de enero, febrero, marzo de 2023). 3. Art. 8, punto 5 (Información registral/catastro de todos los convivientes en la unidad, mayores de 18 años, menos del conviviente ****9741*).
RGENT-2023-11292	****8397*	1. Art. 8, punto 4 (Justificantes de pago del alquiler de enero a marzo de 2022). 2. Art. 8, punto 5 (Información registral/catastro de todos los convivientes en la unidad, mayores de 18 años, menos del conviviente ****8397*). 3. Art. 8, punto 3 (Prórroga contrato de arrendamiento).
RGENT-2023-11345	****7444*	1. Art. 8, punto 1 (Documento de identidad): 1. del conviviente con núm . pasaporte ***9968*. 2. del conviviente con núm. pasaporte ***8165*. 3. del conviviente con núm . pasaporte ***1799*. 4. del conviviente con núm. pasaporte ***4752* 1. Art. 8 (Toda la documentación de la persona miembro de la unidad de convivencia con Pasaporte núm. ***4752*). 2. Art. 8, punto 5 (Información registral/catastro de los convivientes en la unidad mayores de 18 años, menos del conviviente con núm. ****7444*).
RGENT-2023-11351	****8235*	1. Art. 8, punto 4 (Recibos enero 2022 y enero, febrero, marzo de 2023). 2. Art. 8 (Anexo 1 del conviviente ***8235*). 3. Art. 8, punto 9 (Anexo 4 de los arrendatarios del contrato de alquiler).
RGENT-2023-11362	****5528*	1. Art. 8, punto 4 (Justificante de pago de alquiler de marzo 2023).
RGENT-2023-11521	****6292*	1. Art. 8, punto 7 (Anexo 2 del conviviente ****2118*) 2. Art. 8, punto 5 (Información registral/catastro del conviviente ****6292*) 3. Art. 8, punto 4 (Justificante de pago del alquiler de enero, febrero, marzo 2022).
RGENT-2023-11544	****6452*	1. Art. 8, punto 4 (Justificante de pago de alquiler de junio 2022).
RGENT-2023-11757	****5042*	1. Art. 8, punto 4 (Justificantes de pago del alquiler de enero, febrero, marzo de 2023). 2. Art. 8, punto 5 (Información registral/catastro del conviviente ****5042*). 3. Art. 8, punto 5 (Información registral/catastro del conviviente **** 5081*). 4. Art. 8, (Anexo 1 no está cumplimentado correctamente). 5. Art. 8, punto 3 (Contrato inicial de arrendamiento de 3 de diciembre de 2018).
RGENT-2023-11780	****6108*	1. Art. 4.2 (Justificación del no uso de la vivienda que aparece en el certificado catastral). 2. Art. 8, punto 7, 8 y 9 (Datos de autorización de los Anexo 2, Anexo 3 y Anexo 4 del conviviente ****1403*) 3. Art. 8, punto 5 (Información registral/catastro del conviviente ****1403*). 4. Art. 8, punto 4 (Justificación de pago del alquiler de 2022 y 2023 de acuerdo con el contrato de arrendamiento).
RGENT-2023-11806	****5817*	1. Art. 8, punto 4 (Justificantes de pago del alquiler de enero, febrero, marzo de 2023). 2. Art. 8, punto 5 (Información registral/catastro de del conviviente **** 2463*). 3. Art. 8, punto 5 (Información registral/catastro del conviviente ***** 1168*). 4. Art. 8, punto 1 (Documento identidad del conviviente ***** 1168*). 5. Art. 8, punto 6 (Documento del IRPF del conviviente ***** 1168*).

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/11/1142604





Registro de entrada	DNI o NIE	Documentación a enmendar
RGENT-2023-11946	****3374*	1. Art. 8, punto 3 (Contrato de enero a agosto de 2022). 2. Art. 8, punto 4 (Justificante de pago del alquiler de acuerdo con la cantidad estipulada en el contrato de fecha 1 de agosto de 2022). 3. Art. 8, punto 5 (Información registral/catastro del conviviente ****5581*) 4. Art. 8, punto 5 (Información registral/catastro del conviviente ****0177*). 5. Art. 8, punto 5 (Información registral/catastro del conviviente ****0176*). 6. Art. 8, punto 5 (Información registral/catastro del conviviente ****7492*).
RGENT-2023-12152	****3927*	1. Art. 8, punto 4 (Justificantes de pago del alquiler de enero a abril 2022). 2. Art. 8, punto 5 (Informe registral/catastro del conviviente ****2557*). 3. Art. 8, punto 7 (Anexo 2 del conviviente ****3927*). 4. Art. 8, punto 8 (Anexo 3 del conviviente ****2557*) 5. Art. 8, punto 9 (Anexo 4 (faltan los datos del segundo titular del contrato de alquiler a los datos del declarante 2, conviviente ****2557)).
RGENT-2023-12155	****4631*	1. Art. 8, punto 4 (Justificante de pago del alquiler del mes de septiembre 2022).
RGENT-2023-12261	****5454*	1. Art. 8, punto 4 (recibo de mensualidad de acuerdo con el contrato de fecha 1 de noviembre de 2020).
RGENT-2023-12328	****5123*	1. Art. 8, punto 5 (Información registral/catastro del conviviente ****5809*). 2. Art. 8, punto 4 (Justificante de pago del alquiler de diciembre 2022).
RGENT-2023-12387	****5186*	1. Art. 8, punto 4 (Justificante de pago de la mensualidad de acuerdo con el contrato de fecha 1 de marzo de 2022).
RGENT-2023-12467	****1478*	1. Art. 8, punto 3 (Contrato de alquiler de la vivienda). 2. Art. 8, punto 4 (Todos los recibos de 2022 y 2023). 3. Art. 8, punto 5 (Información registral/catastro del conviviente ****1478*). 4. Art. 8, punto 5 (Información registral/catastro del conviviente ****8161*). 5. Art. 8, punto 1 (Documento de identidad del conviviente **** 8161*).
RGENT-2023-12585	****7024*	1. Art. 8, punto 4 (Justificantes de pago del alquiler de enero, febrero, marzo de 2023).

CUARTO.- Excluir a los siguientes solicitantes por haber manifestado su intención de desistir:

Registro de entrada	DNI o NIE
RGENT-2023-10461 RGENT-2023-11926	****9639*
RGENT-2023-12227 RGENT-2023-12958	****9850*

QUINTO.- Denegar las siguientes solicitudes:

Registro de entrada	DNI o NIE	Requisito que no se cumple
RGENT-2023-9158	****7038*	Art 4. No se encuentra al corriente de pago con la ATIB (conviviente ****7610*).
RGENT-2023-9175	****1555*	Art 4. No se encuentra al corriente de pago con la ATIB.
RGENT-2023-9476	****3952*	Art 4. Nivel de ingresos anuales son inferiores al importe de alquiler.
RGENT-2023-9508	****4143*	Art 4. Nivel de ingresos anuales de la unidad de convivencia supera el límite marcado por el IPREM.
RGENT-2023-9570	****6759*	Art 4. Nivel de ingresos anual supera el límite marcado por el IPREM.
RGENT-2023-10099	****1232*	Art 4. Nivel de ingresos anual inferior al requerido para poder ser beneficiario.
RGENT-2023-10103	****8565*	Art 4. No se encuentra al corriente de pago con la ATIB.
RGENT-2023-10203	****1519*	Art 4. Nivel de ingresos anual inferior al requerido por ser beneficiario.
RGENT-2023-10288	****6058*	Art 4. Nivel de ingresos superior al requisito para poder ser beneficiario.
RGENT-2023-10402	****4367*	Art 4. Nivel de ingresos inferior al requisito para poder ser beneficiario.
RGENT-2023-10417	****3776*	Art 4. No se encuentra al corriente de pago con la ATIB.
RGENT-2023-10633	****6857*	Art 4. No se encuentra al corriente de pago con la ATIB.
RGENT-2023-10684	****4762*	Art 4. No se encuentra al corriente de pago con la ATIB. Nivel de ingresos anual inferior al requerido por ser beneficiario.
RGENT-2023-10929	****8308*	Art 4. Nivel de ingresos anual inferior al requerido para poder ser beneficiario.
RGENT-2023-10961	****8481*	Art 4. Nivel de ingresos anual inferior al requerido para poder ser beneficiario.
RGENT-2023-10976	****7854*	Art 4. No se encuentra al corriente de pago con la ATIB.
RGENT-2023-11235	****6372*	Art 4. No se encuentra al corriente de pago con la ATIB.
RGENT-2023-11251	****5458*	Art 4. No se encuentra al corriente de pago con la ATIB.





Registro de entrada	DNI o NIE	Requisito que no se cumple
RGENT-2023-11263	****3591*	Art 4. No se encuentra al corriente de pago con la Seguridad Social y la AET.
RGENT-2023-11276	****5845*	Art 4. No se encuentra al corriente de pago con la AET.
RGENT-2023-11329	****7779*	Art 4. Nivel de ingresos anual inferiores al importe del alquiler.
RGENT-2023-11355	****7563*	Art 4. Nivel de ingresos superior al requerido para poder ser beneficiario.
RGENT-2023-11394	****7734*	Art 4. No se encuentra al corriente de pago con la ATIB.
RGENT-2023-11400	****0642*	Art 4. No se encuentra al corriente de pago con la ATIB.
RGENT-2023-11445	****5283*	Art 4. No cumple el requisito del artículo 4.2 al ser propietaria de un bien inmueble en territorio nacional.
RGENT-2023-11497	****7331*	Art 4. Nivel de ingresos anual inferiores al importe del alquiler.
RGENT-2023-12190	****9530*	Art 4. Nivel de ingresos anual inferior al requerido para poder ser beneficiario.
RGENT-2023-12278	****5864*	Art 4. Nivel de ingresos superior al requerido para poder ser beneficiario.
RGENT-2023-12286	****1303*	Art 4. Nivel de ingresos anual inferior al requerido para poder ser beneficiario. Art 4. No se encuentra al corriente de pago con la ATIB.
RGENT-2023-12550	****5463*	Art 4. Nivel de ingresos anual inferiores al importe del alquiler.
RGENT-2023-12561	****5665*	Art 4. No se encuentra al corriente de pago con la ATIB.
RGENT-2023-12588	****3006*	Art 4. Nivel de ingresos anual inferiores al importe del alquiler.
RGENT-2023-12598	****3563*	Art 4. No se encuentra al corriente de pago con la ATIB.

SEXTO.- Publicar el acuerdo en el BOIB, en el tablón de anuncios y página web de este Consell, conforme al artículo 18.4 de la Constitución y la Ley Orgánica 3/2018, de protección de datos personales y garantías de los derechos digitales.

SÉPTIMO.- Dar cuenta a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

OCTAVO.- Dar traslado de este acuerdo al departamento de Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.

NOVENO.- Notificar a las personas interesadas el presente acuerdo a través de la página web del Consell Insular de Formentera y el tablón de anuncios.

(...)"

La Junta de Gobierno, en el ejercicio de sus competencias [artículos 130.2, 132 (en relación con el artículo 28) y 134 de la Ley 4/2022, 28 de junio, de Consells Insulars], sobre la base de lo propuesto (que conforme a los artículos 35 y 88.3 y 6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas supone la motivación de este acto), adopta, por unanimidad, lo siguiente

ACUERDO

ÚNICO. - Aprobar la propuesta transcrita que se da aquí por reproducida.

(...)"

En consecuencia, conforme con el apartado tercero del acuerdo de la Junta de Gobierno de día 4 de agosto de 2023, se abre un plazo para la subsanación de documentación según lo previsto en la base octava de la convocatoria, que será de **10 DÍAS HÁBILES**, a contar desde el día siguiente de la publicación del anuncio presente en el BOIB.

El cual se hace público para general conocimiento,

Formentera, en la fecha de la firma electrónica (8 de agosto de 2023)

El presidente del Consell Insular de Formentera
Lorenzo Córdoba Marí

